



SECCION 1ª

Nº 2711 /

Las Condes, 16 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3989 de fecha 04 de Septiembre de 2008, que ordenó la clausura del establecimiento comercial de propiedad de la Sociedad **NICOLAS LARRAIN Y COMPAÑIA LTDA., Rut N° 78.830.310-6**, por funcionar en el inmueble de Av. El Bosque Norte N° 058, Local 4, sin la correspondiente patente municipal en vulneración a la Ley de Rentas Municipales; el Informe de Inspección N° 929 de fecha 07 de Junio de 2010 del Departamento de Patentes Municipales, que señala que la Sociedad **NICOLAS LARRAIN Y COMPAÑIA LTDA.**, actualmente no ejerce actividad comercial en Av. El Bosque Norte N° 058; y en uso de las facultades que me confieren los artículos N° 56 y 63 letras i) del D.F.L. N° 1 – 19.704 de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **DEJASE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3989 de fecha 04 de Septiembre de 2008 que ordenó la clausura del establecimiento comercial de propiedad de la Sociedad **NICOLAS LARRAIN Y COMPAÑIA LTDA., Rut N° 78.830.310-6**, toda vez que la citada Sociedad no ejerce actividad comercial.
2. **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto por el Secretario Municipal personalmente o por carta certificada al Sr. Victor Bahamondes Torres, Rut 6.241.006-k en representación de la Sociedad **NICOLAS LARRAIN Y COMPAÑIA LTDA., Rut N° 78.830.310-6**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK : ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- NICOLAS LARRAIN Y COMPAÑIA LTDA.
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIR. ADM. Y FINANZAS
- PATENTES COMERCIALES
- OFICINA DE PARTES

